



Al contestar cite el No. 2022-01-560534

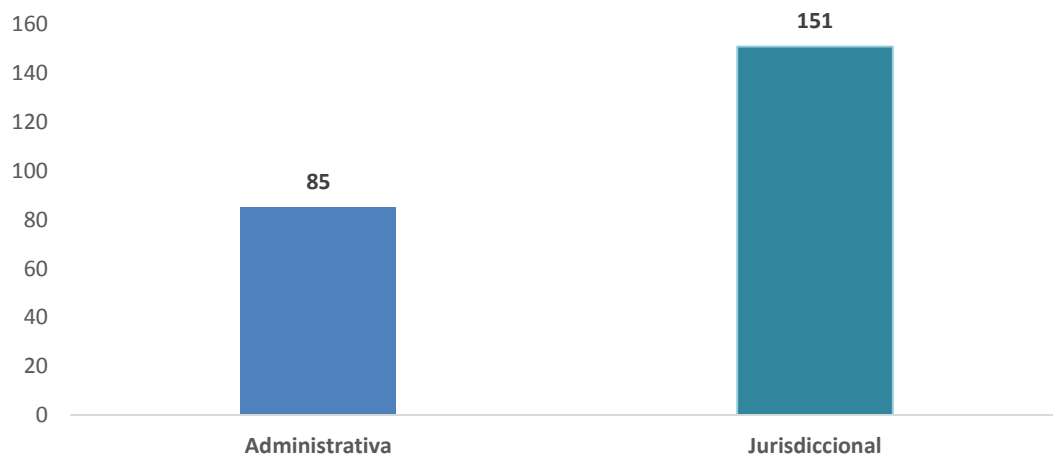
Tipo: Salida Fecha: 15/07/2022 08:41:01 AM  
Trámite: 47003 - INFORMES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241  
Remitente: 548 - GRUPO DE RELACION ESTADO - CIUDADANO  
Destino: 541 - ARCHIVO  
Folios: 5 Anexos: NO  
Tipo Documental: ACTAS Consecutivo: 548-001044

## REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE PETICIÓN DE CARÁCTER GENERAL MAYO DE 2022

En cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa No. 001 de 2011, se publica el registro de derechos de petición de carácter general, formulados en el mes de mayo de 2022.

Se recibieron 236 derechos de petición de carácter general, los cuales se distribuyen en temas jurisdiccionales y administrativos, como se evidencia en la siguiente gráfica:

### Derechos de petición por función



**Temas Jurisdiccionales:** En desarrollo de esta función, no proceden los términos de respuesta consagrados para el derecho de petición, por cuanto la Honorable Corte Constitucional ha

señalado que: “(...) El derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial o para solicitar a un servidor público que cumpla sus funciones jurisdiccionales ya que esta es una actuación reglada que está sometida a la ley procesal...” Sentencia T – 377/ 00 del 3 de abril de 2000.

En el mes de mayo de 2022, se radicaron 151 peticiones relacionadas con actuaciones dentro de procesos jurisdiccionales.

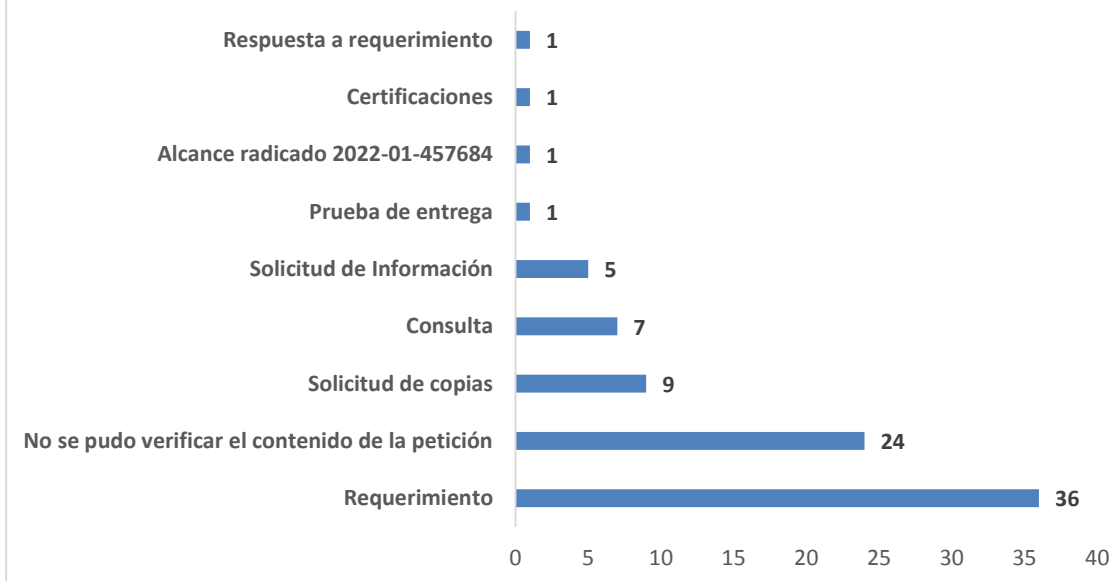
**Trámites Administrativos:** Se recibieron 85 derechos de petición de carácter general, de los cuales 61 se tramitaron dentro del término, 1 corresponde a prueba de entrega, 1 petición que fue atendida a través de correo electrónico, 13 se encuentran en término de respuesta, 1 con respuesta extemporánea y 8 no se evidencia respuesta en el sistema.

**Nota:** Adicionalmente se registraron 2 radicaciones con el código de derecho de petición, que corresponden a radicado de monitoreo de funcionamiento del sistema. Esta radicación no se contabiliza dentro de las estadísticas del informe.

Función	Dependencia que responde	Tema	Cuenta de Dependencia que responde
Administrativa	GRUPO ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO	Requerimiento	3
		Solicitud de copias	1
		Solicitud de Información	1
	GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL	Requerimiento	3
		Solicitud de copias	2
		Solicitud de Información	1
		No se pudo verificar el contenido de la petición	18
	INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN	Requerimiento	2
		Certificaciones	1
		No se pudo verificar el contenido de la petición	6
	GRUPO DE COBRO COACTIVO Y JUDICIAL	Consulta	1
		Requerimiento	2
		Solicitud de copias	1
	INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA	Requerimiento	2
		Solicitud de Información	1
	INTENDENCIA REGIONAL DE CALI	Requerimiento	1
		Solicitud de copias	1
	GRUPO DE SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS Y RIESGOS ESPECIALES	Consulta	2
	INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA	Requerimiento	2
		Solicitud de copias	1
GRUPO DE INVESTIGACIONES ADMISTRATIVAS	Consulta	1	

Función	Dependencia que responde	Tema	Cuenta de Dependencia que responde
	GRUPO DE RELACION ESTADO - CIUDADANO	Consulta	1
	OFICINA ASESORA JURIDICA	Requerimiento	1
	GRUPO DE CÁMARAS DE COMERCIO	Requerimiento	3
	GRUPO DE INFORMES EMPRESARIALES	Consulta	2
	DIRECCIÓN FINANCIERA	Requerimiento	1
	GRUPO DE REQUERIMIENTOS EMPRESARIALES	Requerimiento	3
	GRUPO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	Requerimiento	1
		Solicitud de copias	1
	GRUPO DE CARTERA	Solicitud de copias	1
	DIRECCION DE PROCESOS ESPECIALES	Prueba de entrega	1
	INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA	Requerimiento	4
	DELEGATURA DE SUPERVISION SOCIETARIA	Requerimiento	1
	GRUPO DE INVESTIGACIONES DE SOBORNO TRANSNACIONAL Y OTROS DELITOS	Solicitud de copias	1
	GRUPO DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO	Requerimiento	1
	GRUPO DE REGISTROS PÚBLICOS	Requerimiento	1
		Requerimiento	3
	GRUPO DE SUPERVISION DE ASUNTOS FINANCIEROS ESPECIALES	Requerimiento	3
		Respuesta a requerimiento	1
	GRUPO DE REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Requerimiento	1
	GRUPO DE ADMISIONES	Requerimiento	1
		Alcance radicado 2022-01-457684	1
	DIRECCION FINANCIERA	Solicitud de Información	1
	INTENDENCIA REGIONAL DE MANIZALES	Solicitud de Información	1
<b>Total</b>			<b>85</b>

## Derechos de petición función Administrativa



### Revisión y ajuste de los términos de vencimiento

Teniendo en cuenta que mediante la Ley 2207 de 2022, se derogaron los artículos 5 y 6 del decreto 491 de 2020, en los cuales se había ampliado los términos para atender las peticiones que se encuentren en curso o se radiquen durante la Emergencia Sanitaria.

En este sentido, para el presente informe se hizo revisión y ajuste de las fechas de vencimiento de los derechos de petición, retornando a los términos establecidos en el artículo 14 de la ley 1437 de 2011.

(...) **“ARTÍCULO 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.**

*Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:*

1. Las peticiones de documentos deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

**PARÁGRAFO.** Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del

*término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.” (...)*

La información correspondiente a peticiones de carácter general, contestadas fuera del término establecido en la ley y las peticiones de las cuales no se evidencia respuesta, se reportan mensualmente a la Oficina de Control Interno.

En el registro adjunto, se podrá encontrar de manera detallada la información consignada

<https://www.supersociedades.gov.co/pqrs/InformesDerechoPeticon/Derechos-peticon-mayo-2022.pdf>

Así mismo, se incluye la información de los radicados de abril que se encontraban en término de respuesta, al momento de realizar el informe correspondiente a dicho mes.

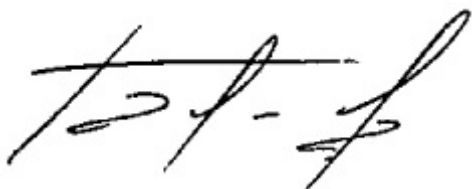
[https://www.supersociedades.gov.co/pqrs/InformesDerechoPeticon/Derechos\\_Peticon\\_Pendientes\\_mes\\_de\\_abril\\_2022.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/pqrs/InformesDerechoPeticon/Derechos_Peticon_Pendientes_mes_de_abril_2022.pdf)

#### **Solicitudes de acceso a información pública:**

En cumplimiento del numeral 10.10 del artículo 10 del Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015, presentamos el siguiente reporte correspondiente al mes de mayo:

No. de solicitudes recibidas	No. de solicitudes trasladadas a otra Entidad	Tiempo de respuesta	No. de solicitudes negadas
0	0	N/A	0

Cordialmente,



**ALDEMAR MENDOZA CUBILLOS**

Coordinador Grupo de Relación Estado - Ciudadano

TRD: